



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jijasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 16 de Julio del 2026

INFORME N° 000352-2026-DGM-VMPCIC/MC

A : **GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS**
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

De : **LUIS MARTIN SOSA VALLE**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

Asunto : Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la
Nación de veinticuatro (24) bienes culturales muebles
procedentes de la Basílica Catedral de Santa María de
propiedad del Arzobispado de Trujillo..

Referencia : a) Informe N° 000232-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC
b) Informe N° 000077-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-
GMA/MC.

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente con la finalidad de hacerle llegar los documentos de la referencia, emitidos por la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, unidad orgánica de esta Dirección General, conteniendo la propuesta de declaratoria de veinticuatro (24) bienes culturales muebles procedentes de la Basílica Catedral de Santa María de propiedad del Arzobispado Metropolitano de Trujillo.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, de acuerdo con lo desarrollado en los documentos técnicos de la referencia, se concluye que los veinticuatro bienes reúnen significado, valor e importancia cultural. En el ámbito religioso, constituyen manifestaciones de la fe católica que trascienden su condición de bienes artísticos, al desempeñar un papel como elementos de devoción, evangelización y transmisión de las tradiciones religiosas a lo largo del tiempo.

Asimismo, es necesario señalar que, desde la perspectiva artística, representan valiosos testimonios de los estilos, técnicas y programas iconográficos desarrollados por los talleres artísticos peruanos, principalmente entre los siglos XVIII y XIX, evidenciando el empleo de materiales y procedimientos tradicionales cuya preservación resulta de especial interés para el patrimonio cultural. En ese contexto, desde el punto de vista histórico, los bienes se encuentran estrechamente vinculados a la trayectoria de la Basílica Catedral de Santa María, reflejando el papel que este templo ha desempeñado como centro de la actividad evangelizadora en la ciudad de Trujillo desde el período virreinal hasta la actualidad, así como su contribución a la memoria histórica y al fortalecimiento de la identidad cultural de la población de la región La Libertad.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Por otro lado, cabe mencionar que, el Arzobispado Metropolitano de Trujillo a través del documento Prot. N° 207-2026/AT. -A, ha expresado su conformidad al inicio del procedimiento de declaratoria de los bienes en mención.

Por lo expuesto, esta Dirección General considera pertinente la propuesta de declaratoria de veinticuatro bienes muebles como integrantes del patrimonio cultural de la Nación, de propiedad del Arzobispado Metropolitano de Trujillo por poseer importancia, valor y significado cultural, en el marco de los artículos II y III el Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Se anexa el proyecto de resolución viceministerial para la continuación de trámite.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

DGM/LSV
MVR/mvr
DRBM/SMG.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 15 de Julio del 2026

INFORME N° 000232-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC

A **LUIS MARTIN SOSA VALLE**
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

De **SONIA VALENTINA MOLINA GONZALES**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE
BIENES CULTURALES MUEBLES

Asunto Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación
de veinticuatro (24) bienes culturales muebles procedentes de la
Basílica Catedral de Santa María de propiedad del Arzobispado
de Trujillo.

Referencia INFORME N° 000077-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-GMA/MC

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al asunto de la referencia, hacer llegar el informe elaborado por la especialista en registro de bienes culturales muebles de esta Dirección, conteniendo la propuesta de declaratoria de veinticuatro (24) bienes culturales muebles procedentes de la Basílica Catedral de Santa María de propiedad del Arzobispado de Trujillo.

Al respecto, según lo indicado en el informe técnico, los bienes culturales muebles procedentes de la Basílica Catedral de Santa María de propiedad del Arzobispado Metropolitano de Trujillo constituyen testimonio del arte, historia y religiosidad que se desarrolló en la región durante los siglos XVIII y XIX. Los bienes culturales presentan:

- **Significado religioso:** considerando que los íconos religiosos pictóricos y escultóricos y otros objetos de culto no son solamente obras de arte; sino también constituyen expresión de religiosidad. Los santos, vírgenes y otros íconos religiosos son medios de oración, herramientas de evangelización y transmisores de la fe católica entre generaciones.
- **Valor artístico:** en la medida que los presentes bienes culturales constituyen ejemplos del estilo, las técnicas y los temas iconográficos que se desarrollaron en talleres artísticos peruanos, preponderantemente durante los siglos XVIII y XIX, motivo por el cual es conveniente otorgarles el estatus de Patrimonio Cultural para conocimiento de la ciudadanía a fin de defender sus técnicas y materiales tradicionales.
- **Importancia histórica:** considerando que cada uno de los bienes culturales constituyen testimonio de la importancia y rol que tiene la Basílica Catedral de Santa María como guía de la actividad evangelizadora de la ciudad de Trujillo desde el periodo virreinal hasta nuestros días, contribuyendo a la articulación e identidad de la ciudadanía de la región La Libertad.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Cabe mencionar que, mediante el documento Prot. N° 207-2026/AT.-A. el Arzobispado Metropolitano de Trujillo, en respuesta al Oficio N° 000153-2026-DGM-VMPCIC/MC, expresa su conformidad al procedimiento de declaratoria como patrimonio cultural de la Nación.

En tal sentido, según lo evaluado y desarrollado por personal de esta Dirección, se considera pertinente la propuesta de declaratoria de veinticuatro (24) bienes culturales muebles como integrantes del patrimonio cultural de la Nación, de propiedad del Arzobispado Metropolitano de Trujillo por poseer importancia, valor y significado cultural en el marco de los artículos II y III el Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y los fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente.

SMG/red



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 06 de Julio del 2026

INFORME N° 000077-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-GMA/MC

A **SONIA VALENTINA MOLINA GONZALES**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE
BIENES CULTURALES MUEBLES

De **GERARDO SABINO MORENO ARIAS**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE
BIENES CULTURALES MUEBLES

Asunto Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación
de veinticuatro (24) bienes histórico-artístico muebles
procedentes de la Basílica Catedral de Santa María de propiedad
del Arzobispado de Trujillo.

Referencia a) INFORME N° 000068-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-GMA/MC
(25MAY2026)
b) PROVEIDO N° 000828-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC
(16JUN2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y presentar la propuesta de declaratoria de veinticuatro (24) bienes histórico-artísticos muebles procedentes de la Basílica Catedral de Santa María de propiedad del Arzobispado de Trujillo como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

I. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante informe N° 000068-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-GMA/MC (documento a) en referencia) se informó a su despacho sobre el proceso de inscripción en el Sistema de Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles (SINAR) de los bienes muebles de interés histórico-artístico identificados en las "Rutas del Papa León XIV". Sobre el particular, se reportó sobre la inscripción de veinticuatro (24) bienes culturales de propiedad del Arzobispado de Trujillo procedentes de la Basílica Catedral de Santa María, inmueble ubicado en el cruce de los jirones Orbegoso e Independencia del centro histórico de Trujillo.
- 1.2. Mediante oficio N° 000153-2026-DGM-VMPCIC/MC (adjunto), la directora general (e) de la Dirección General de Museos comunica al Arzobispado Metropolitano de Trujillo sobre el inicio del procedimiento de declaratoria de los veinticuatro (24) bienes culturales en referencia como integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 1.3. Mediante protocolo N° 207-2026/AT.-A (remitido a través del proveído b) en referencia), el monseñor Gilberto Alberto Vizcarra Mori, S.J., arzobispo

Metropolitano de Trujillo, formula respuesta al precitado oficio N° 000153-2026-DGM-VMPCIC/MC, expresando su beneplácito de *"conocer que el Estado mantiene el interés por promover y realzar el valor de los bienes de nuestra Iglesia Catedral"*. Asimismo, manifiesta *"su anhelo de que estos trabajos estén acompañados de las políticas y recursos económicos necesarios para que estos bienes puedan conservarse en óptimo estado a lo largo de los años"*.

II. METODOLOGÍA

- 2.1. Atendiendo a la finalidad de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles de cumplir sus funciones relacionadas a la planificación y organización de tareas conducentes a la identificación y registro de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70°, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (ROF), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se formula el presente informe técnico.
- 2.2. **Metodología:** para formular una propuesta metodológica idónea que sustente la declaratoria de bienes histórico-artísticos muebles como Patrimonio Cultural de la Nación, se desarrollará el siguiente esquema expositivo:
- 2.3. **Análisis,** donde se efectuará una aproximación formal a los bienes en cuestión, considerándose los siguientes aspectos:
 - Breve descripción.
 - Procedencia de las obras.
 - Función evangelizadora de los bienes.
 - Estado de conservación.
- 2.4. **Declaración de valor,** apoyándose en los siguientes componentes recogidos del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación:
 - Significado religioso.
 - Valor artístico.
 - Importancia histórica.

III. ANÁLISIS

3.1. Breve descripción de las obras:

- 3.1.1. Un (01) retablo exento (es decir, no está apoyado en ninguna pared) identificado como el altar mayor (inscripción N° 0000418355) que constituye una de las joyas artísticas de la ciudad de Trujillo, constituyendo ejemplo excepcional del barroco churruigüeresco. A pesar de su profusa decoración tallada, este conjunto retablístico destaca por la ligereza de su aspecto debido a la esbeltez de sus columnas. Se dice que el altar de la Catedral de

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Cusco y este de Trujillo son los dos únicos retablos exentos de este estilo ubicados en nuestro país.

- 3.1.2. El referido altar mayor alberga seis (06) imágenes escultóricas en talla de madera policromada de gran calidad artística: en el nivel superior aparecen las imágenes de “San Valentín” (inscripción N° 0000418354) patrono de la ciudad de Trujillo, “Virgen Inmaculada” (inscripción N° 0000418353) y “Santa Rosa de Lima” (inscripción N° 0000418352); mientras que en el nivel inferior aparecen las imágenes de “San Pedro apóstol” (inscripción N° 0000418351), “Cristo crucificado” (inscripción N° 0000418350) y “San Juan Evangelista” (inscripción N° 0000418349).
- 3.1.3. Ocho (08) retablos de menor tamaño, de estilo de influjo barroco y rococó, pintados de colores crema y dorado y se encuentran emplazados en el ábside y en la nave del templo catedralicio. Estos retablos están dedicados a diversos santos y devociones marianas: “Altar de San Pedro Papa” (inscripción N° 0000418368), “Altar de Santa María Reina” (inscripción N° 0000418367), “Altar de Santo Toribio de Mogrovejo” (inscripción N° 0000418366), “Altar de la Virgen Inmaculada” (inscripción N° 0000418365), “Altar de San José” (inscripción N° 0000418364), “Altar del Santísimo Sacramento” (inscripción N° 0000418363), “Altar del Calvario” (inscripción N° 0000418358) y “Altar de la Sagrada Familia de la Virgen” (inscripción N° 0000418348).
- 3.1.4. Dos (02) placas funerarias, una recordando al obispo Pedro Díaz de Cienfuegos (inscripción N° 0000418361), prelado español que fue obispo de Popayán (Colombia) de 1686 a 1696 y obispo de Trujillo de 1696 hasta su muerte en San Juan de Catacaos en 1702. La otra placa recuerda a fray Juan De La Calle y Heredia (inscripción N° 0000418360), quien fue obispo de Trujillo de 1661 a 1674. Luego, fue nombrado obispo de Arequipa, pero falleció prematuramente en 1676. Ambas placas son testimonio de la práctica común de obispos y altos eclesiásticos de crear monumentos con el epitafio funerario “Hic Quiescit Cor” (“Aquí Descansa el Corazón”) en su templo más querido o en su ciudad natal.
- 3.1.5. Dos (02) pinturas, una dedicada a representar el “Misterio del Santísimo Sacramento” (inscripción N° 0000418362) de una compleja iconografía, alegorizando uno de los dogmas católicos, con evidente intención didáctica. La segunda obra es “Santo Toribio de Mogrovejo bautizando a los fieles” (inscripción N° 0000418359), la cual rinde homenaje a la labor pastoral de Santo Toribio de Mogrovejo en el Perú, evangelizando a multitudes procedentes de distintas clases sociales. Entre quienes impartió el bautismo, destacan los santos peruanos Santa Rosa de Lima, San Martín de Porres y San Juan Macías. La obra aparece fechada en 1681 (año en que fue beatificado por Inocencio XI), por lo que se entendería que fue creada en el contexto de las celebraciones de su beatificación.

- 3.1.6. Finalmente, cabe reseñar cinco (05) esculturas, organizadas en dos conjuntos escultóricos. Un conjunto conformado por la "Virgen Dolorosa" (inscripción N° 0000418357) y "Cristo crucificado" (inscripción N° 0000418356) ubicados en el "Altar del Calvario"; y el otro conjunto conformado por "Santa Ana" (inscripción N° 0000418347), "San Joaquín" (inscripción N° 0000418346) y la "Virgen María" (inscripción N° 0000418345) ubicados en el "Altar de la Sagrada Familia de la Virgen". Los conjuntos escultóricos son frecuentes en el arte virreinal y tienen por objetivo representar un ideal dentro del dogma católico (como la Sagrada Familia, por ejemplo) o narrar una historia (la crucifixión).
- 3.2. **Procedencia de las obras:** Los veinticuatro (24) bienes histórico-artísticos muebles en análisis son propiedad del Arzobispado de Trujillo y proceden de la Basílica Catedral de Santa María. Cabe señalar que fue fundada junto con la ciudad (1535-1540), aunque sufrió múltiples modificaciones y reconstrucciones a lo largo de su historia, siendo la última la producida luego del terremoto de 1970 que obligó a la restauración de su cúpula y el altar exento. El interior es sumamente sobrio, destacando a primera vista dicho altar y los retablos laterales. La Catedral de Santa María constituye uno de los puntos más importantes de la religiosidad de la región La Libertad. Cabe comentar que el Arzobispado de Trujillo implementó un museo catedralicio, el cual cerró luego de la pandemia del COVID19.
- 3.3. **Función evangelizadora de los bienes:** Efectuando revisión de los temas iconográficos representados de las obras en análisis, puede observarse la predominancia del tema religioso. Esto constituye prueba elocuente del principal interés del arte de los siglos XVII y XVIII de enseñar de modo didáctico el dogma de la Iglesia Católica. Considerando que la imagen ofrece un mensaje más potente que la palabra escrita, los íconos religiosos se introdujeron en América constituyeron instrumento de evangelización de nuestra población. No obstante, al organizarse en nuestras ciudades sur andinas como talleres para la producción de estos íconos pictóricos, el arte devino también en modo de expresión del sentimiento religioso local, generándose una tradición y estilo propios que alcanzaron gran éxito en el Virreinato del Perú.
- 3.4. **Estado de conservación:** En relación con las obras en análisis, nueve (09) son retablos en madera tallada y ensamblada, dos (02) son pinturas al óleo, dos (02) son relieves policromados y once (11) son esculturas elaboradas en madera tallada y policromada. Estas técnicas y materiales son de uso recurrente en el arte virreinal desarrollado en nuestro país. Sobre el particular, cabe observar que la mayoría de los bienes han sufrido diversos grados de intervención (repintes, rearmados o restauraciones), hecho que señala la necesidad de reconocimiento patrimonial de estos como estrategia de defensa de su tradicionalidad.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

IV. DECLARACIÓN DE VALOR

Considerando lo expuesto, los veinticuatro (24) bienes histórico-artístico muebles procedentes de la Basílica Catedral de Santa María de propiedad del Arzobispado de Trujillo constituyen testimonio del arte, historia y religiosidad que se desarrolló en la región durante los siglos XVIII y XIX. Teniendo en cuenta esta valoración, deben ser considerados como Patrimonio Cultural de la Nación, siendo necesaria su declaratoria en concordancia a la normativa vigente:

- 4.1. **Significado religioso:** considerando que los íconos religiosos pictóricos y escultóricos y otros objetos de culto no son solamente obras de arte; sino también constituyen expresión de religiosidad. Los santos, vírgenes y otros íconos religiosos son medios de oración, herramientas de evangelización y transmisores de la fe católica entre generaciones.
- 4.2. **Valor artístico:** en la medida que los presentes bienes culturales constituyen ejemplos del estilo, las técnicas y los temas iconográficos que se desarrollaron en talleres artísticos peruanos, preponderantemente durante los siglos XVIII y XIX, motivo por el cual es conveniente otorgarles el estatus de Patrimonio Cultural para conocimiento de la ciudadanía a fin de defender sus técnicas y materiales tradicionales.
- 4.3. **Importancia histórica:** considerando que cada uno de los bienes culturales constituyen testimonio de la importancia y rol que tiene la Basílica Catedral de Santa María como guía de la actividad evangelizadora de la ciudad de Trujillo desde el periodo virreinal hasta nuestros días, contribuyendo a la articulación e identidad de la ciudadanía de la región La Libertad.

V. RECOMENDACIONES

Elevar la presente propuesta a la Dirección General de Museos para su conocimiento y los fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adjunto:

- Proyecto en *Word* de resolución viceministerial.
- Anexo: relación en *Word* de bienes culturales muebles.

GMA

Anexo

N°	N° Inscripción	Tipo de bien	Título/Denominación	Material	Imagen
1	0000418368	Retablo	Altar de San Pedro Papa	Madera	
2	0000418367	Retablo	Altar de Santa María Reina	Madera	
3	0000418366	Retablo	Altar de Santo Toribio de Mogrovejo	Madera	
4	0000418365	Retablo	Altar de la Virgen Inmaculada	Madera	
5	0000418364	Retablo	Altar de San José	Madera	
6	0000418363	Retablo	Altar del Santísimo Sacramento	Madera	
7	0000418362	Pintura	Misterio del Santísimo Sacramento	Pictórico	
8	0000418361	Escultura y talla	Placa funeraria del obispo Pedro Díaz de Cienfuegos	Madera	
9	0000418360	Escultura y talla	Placa funeraria de fray Juan De La Calle y Heredia	Madera	
10	0000418359	Pintura	Santo Toribio de Mogrovejo bautizando a los fieles	Pictórico	
11	0000418358	Retablo	Altar del Calvario	Madera	
12	0000418357	Escultura y talla	Virgen Dolorosa	Madera	

13	0000418356	Escultura y talla	Cristo crucificado	Madera	
14	0000418355	Retablo	Altar mayor	Madera	
15	0000418354	Escultura y talla	San Valentín	Madera	
16	0000418353	Escultura y talla	Virgen Inmaculada	Madera	
17	0000418352	Escultura y talla	Santa Rosa de Lima	Madera	
18	0000418351	Escultura y talla	San Pedro apóstol	Madera	
19	0000418350	Escultura y talla	Cristo crucificado	Madera	
20	0000418349	Escultura y talla	San Juan Evangelista	Madera	
21	0000418348	Retablo	Altar de la Sagrada Familia de la Virgen	Madera	
22	0000418347	Escultura y talla	Santa Ana	Madera	
23	0000418346	Escultura y talla	San Joaquín	Madera	
24	0000418345	Escultura y talla	Virgen María	Madera	